



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Despacho

**DECRETO No. 119**  
(19 de abril de 2017)

*"Por el cual se hace un encargo"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 303 de abril 19 de 2017, le fue concedida comisión de servicios al señor ERNESTO RAMIRO ESTACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.512.363, Secretario Código: 020 Grado: 02 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., con la finalidad de brindar acompañamiento al señor Gobernador de Nariño, en una reunión con el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri: "a) Conformar un Comité de Seguimiento al CONPES Agropecuario, en el cual se incluya a la Agencia de Desarrollo Rural y Agencia de Renovación del Territorio, b) Evaluación de inversiones del año 2016 en el sector Agro del Departamento de Nariño y estudiar las inversiones del año 2017, entre las cuales se destaca, vivienda nueva para zonas Afrocolombianas, c) Evaluación de más de 50 proyectos radicados en la Agencia de Desarrollo Rural, para su viabilización y posterior ejecución", los días 20 y 21 de abril de 2017.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...".

Que atendiendo a la ausencia transitoria del señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño, en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar las funciones de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

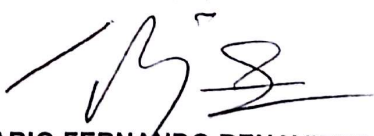
**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del cargo de Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al doctor RICARDO ANDRÉS MORA GOYES, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.589.650, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los días 20 y 21 de abril de 2017, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**Artículo 2º.-** El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2017.

  
**MARIO FERNANDO BENAVIDES**  
Gobernador de Nariño (E)

<b>Proyectó:</b> Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	<b>Aprobó:</b> Pedro Andrés Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	<b>Revisó:</b> Angélica María Cruz Bajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--